



## SECCIÓN DE AYUDAS Y PLANIFICACIÓN

La Directora General de Inclusión y Protección Social en el día de la fecha, ha dictado la siguiente:

“RESOLUCIÓN 990/2017, de 22 de mayo, de la Directora General de Inclusión y Protección Social, por la que se conceden subvenciones por cesión de viviendas de propietarios particulares a la Bolsa de Alquiler gestionada por NASUVINSA.

Por Orden Foral 160/2017, de 6 de abril, del Consejero de Derechos Sociales, se aprobó la convocatoria de subvenciones a los propietarios de viviendas que cedan las mismas a Navarra de Suelo y Vivienda S.A. (NASUVINSA), para el programa de vivienda “Bolsa de Alquiler”, así como las bases reguladoras de dicha subvención.

En tales bases se estipula que se concederá mediante Resolución de la Directora General de Inclusión y Protección Social una subvención equivalente a tres mensualidades de renta, conforme con los precios de arrendamiento fijados para este año 2017 en cada una de las tres zonas territoriales determinadas. Una vez concedida la subvención, la misma se abonará de oficio siempre y cuando se vise el contrato de arrendamiento suscrito entre NASUVINSA y el arrendatario correspondiente, en el plazo máximo de tres meses.

Presentada la correspondiente solicitud por los interesados conforme la citada Orden Foral 160/2017, de 6 de abril, del Consejero de Derechos Sociales, visto el informe propuesta del Director del Servicio de Vivienda y en uso de las facultades que tengo conferidas por Decreto Foral 128/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales

### RESUELVO:

1º. Conceder las subvenciones que se relacionan en el Anexo adjunto.

La concesión se realizará con cargo a la partida 900007-91200-4809-261402, “Subvenciones a propietarios de viviendas adscritas a la Bolsa de Alquiler”, del Presupuesto de gastos de 2017, del Departamento de Derechos Sociales (Cod. Convocatoria 342056)

2º. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Derechos Sociales en el plazo de un mes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

3º. Trasladar la presente Resolución a los interesados, a la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria, a la Intervención Delegada, a NASUVINSA, y al Servicio de Vivienda, a los efectos oportunos.”

Pamplona, 22 de mayo de 2017. LA DIRECTORA GENERAL DE INCLUSION Y PROTECCION SOCIAL Gema Mañú Echaide

Lo que le traslado para su conocimiento y demás efectos.

LA JEFA DE SECCIÓN DE AYUDAS

Y PLANIFICACIÓN  
Nafarroako Gobernua  
Gobierno de Navarra  
  
Servicio de Vivienda  
Etxebizitza Zerbitzua

Fdo.: Alejandra De La Fuente Lebantini



**Nafarroako Gobernua**  
**Gobierno de Navarra**  
Eskubide Sozialetakoa Departamentua  
Departamento de Derechos Sociales

ANEXO I

EXP	NUMVIV	RENTA	DNI 1	ARRENDADOR 1	SUBV1	DNI 2	ARRENDADOR 2	SUBV2	SUBVTOTAL
1/2017	0699	463,80 €	15775092J	DUEÑAS MANZANARES, TOMAS	695,70 €	15811219F	CASTILLO NOAIN, INES MARIA	695,70 €	1.391,40 €
2/2017	0708	493,00 €	72649460G	MARIN LAREQUI, JOSE RAMON	739,50 €	07810653Z	GOMEZ SANCHEZ, JOSEFA	739,50 €	1.479,00 €
3/2017	0704	384,10 €	29152846R	NARANJO DUQUE, LUIS JAVIER	1.152,30 €			- €	1.152,30 €
6/2017	0702	486,55 €	33438563J	RIPA CIGUELA, ALVARO	1.459,65 €			- €	1.459,65 €
11/2017	0698	267,85 €	44618707H	LOPEZ LABAT, NOELIA MONICA	803,55 €			- €	803,55 €
9/2017	0703	526,00 €	18195217D	ARAMENDIA GABARI, FRANCISCO JAVIER	1.578,00 €			- €	1.578,00 €
8/2017	0697	512,32 €	72685448C	UGARTE IRISARRI, TERESA	1.536,96 €			- €	1.536,96 €
10/2017	0707	480,00 €	72677679W	MONTESERIN ARTEAGA, JOSE MARIA	1.440,00 €			- €	1.440,00 €

